

DECRETO 755 DE 2024

(junio 18)

D.O. 52.791, junio 18 de 2024

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el párrafo 1° del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 26 de febrero de 2024, el Gobierno de la República de Chile otorgó beneplácito para la designación del señor SEBASTIÁN CAMILO GUANUMEN PARRA, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombramiento. Nómbrase al señor SEBASTIÁN CAMILO GUANUMEN PARRA, identificado con cédula de ciudadanía número 1130744119, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Chile.

Artículo 2º. Erogaciones. De acuerdo con el párrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el señor SEBASTIÁN CAMILO GUANUMEN PARRA, no tendrá derecho a la

asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconocen a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad tiene su residencia fijada en la República de Chile.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis Gilberto Murillo Urrutia.